

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



**ACTA N° 041-2022-CO-UNAM**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL 23 DE JUNIO DEL 2022**

En Moquegua, a los 23 días del mes de junio de 2022, siendo las 14:40 horas, a través de la plataforma virtual zoom, en el marco de lo establecido en las normas que regulan el brote del COVID- 19 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto Supremo N° 016-2022-PCM y prórrogas, se reunieron las autoridades universitarias y funcionarios siguientes:

1. Dr. Washington Zeballos Gámez, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM
2. Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal, Vicepresidente Académico de la UNAM
3. Dr. Jaime Antonio Ruiz Béjar, Vicepresidente de Investigación de la UNAM
4. Abog. Guillermo Santiago Kuong Comejo, en su calidad de Secretario General de la UNAM

**I. QUORUM E INSTALACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el Presidente luego de constatar el quorum requerido, declaró válidamente instalada la presente sesión.

Actuó como Presidente el señor doctor Washington Zeballos Gámez y como secretario, el Sr. Guillermo Santiago V. Kuong Comejo.

**II. AGENDA:**

1. Gestión Administrativa
2. Gestión Académica

**III. DESARROLLO DE LA AGENDA**

**3.1. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE FECHA 27.05.2022.**

Los señores miembros de la Comisión Organizadora aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria virtual N° 037-2022-CO-UNAM de fecha 27 de mayo de 2022.

**3.2. ORDEN DEL DÍA**

**I. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

- 1.1. INFORME N° 159-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 15.06.2022, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de resultados según cuadro de méritos del Proceso de Selección CAS N° 003-2022-UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) **APROBAR**, con eficacia anticipada al 31 de mayo del 2022, el Cuadro de Méritos del Proceso de Selección CAS N° 003-2022-UNAM, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 a plazo determinado.
  - 2) **DECLARAR**, como ganador al postulante que se consigna en el Cuadro de Méritos del Proceso de Selección CAS N° 003-2022-UNAM, contenido en el Informe N° 0356-2022-URH-DIGA/UNAM, siendo la vigencia de contratación del 01 de junio al 31 de agosto del 2022.
- 1.2. INFORME N° 138-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 17.06.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DE LOS ANDES" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "DE LOS ANDES" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Catorce (14) cláusulas, cuatro (04) folios, en Tres (03) ejemplares.

- 1.3. INFORME N° 141-2022/OCRI/P/UNAM de fecha 21.06.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, donde solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INTEGRAL AQUACULTURE CONSULTING SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE INTEGRAL AQUACULTURE CONSULTING SAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el cual consta de Once (11) cláusulas, cuatro (04) folios, en dos (02) ejemplares.

- 1.4. INFORME N° 166-2022-OGC/P/UNAM de fecha 15.06.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita aprobación de la modificación del Plan de Trabajo aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2022-UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**DECISIÓN:** DEVOLVER a la Oficina de Gestión de la Calidad para consolidar proyecto de modificación del Plan Trabajo con requerimientos para atender la acreditación de 03 Escuelas Profesionales de la UNAM.

- 1.5. INFORME N° 172-2022-OGC/P/UNAM de fecha 20.06.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita aprobación de la reconfiguración del comité de calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**REFORMAR**, el COMITÉ DE CALIDAD de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0403-2020-UNAM, de fecha 07.08.2020, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 172-2022-OGC/P/UNAM.

- 1.6. INFORME N° 171-2022-OGC/P/UNAM de fecha 20.06.2022, presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita aprobación de la reconfiguración del comité de calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



004

**REFORMAR**, el COMITÉ DE CALIDAD de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0328-2019-UNAM, de fecha 03.05.2019, de acuerdo a las precisiones contenidas en el Informe N° 171-2022-OGC/UNAM.

- 1.7. INFORME N° 167-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 22.06.2022, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO para la elaboración del EXPEDIENTE TÉCNICO con N° CUI 2499502 PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO".

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2499502; a ser ejecutado por un monto de S/. 250,000.00 Soles; en un plazo de 90 días calendarios y en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

- 1.8. INFORME N° 168-2022-DIGA/CO/UNAM de fecha 23.06.2022, presentado por el Director General de Administración, donde solicita aprobación de las BASES CAS N° 005-2022-UNAM para contratación de personal bajo el D.L. N° 1057.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, las Bases y la Convocatoria del Proceso de Selección CAS N° 005-2022-UNAM, para la contratación de personal bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios - CAS, en la Universidad Nacional de Moquegua, las mismas que se encuentran contenidas en Veintiocho (28) folios.

## ii. GESTIÓN ACADÉMICA

- 2.1. INFORME N° 407-2022-SEGE-PRES/UNAM de fecha 14.05.2022, presentado por el Secretario General, donde solicita aprobación de GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER a favor de la Srta. ARACELY SHIRLEY CHAMBI VARGAS con código de matrícula N° 2012205010 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**CONFERIR** el Grado Académico de BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL a la Srta. ARACELY SHIRLEY CHÁMBI VARGAS, con código N° 2012205010.

- 2.2. INFORME N° 411-2022-SEGE-PRES/UNAM de fecha 14.05.2022, presentado por el Secretario General, donde remite expediente para aprobación del Logotipo Institucional de Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú – IINDEP.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

005



**APROBAR**, el LOGOTIPO INSTITUCIONAL del Instituto de Investigación para el Desarrollo del Perú - IINDEP de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los anexos (03) folios del Informe N° 180-2021-DG-IINDEP/PII/UNAM.

- 2.3. OFICIO N° 187-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15.06.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2022 – FASE II de la UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2022-II, presentado por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Moquegua, que contiene Trece (13) Capítulos, Setenta (70) Artículos, Tres (03) Disposiciones Complementarias, en Diecisiete (17) folios.

- 2.4. OFICIO N° 188-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 15.06.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA AÑO 2022.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el Diseño Curricular del Programa Académico de Medicina 2022 de la Universidad Nacional de Moquegua, contenido en Doscientos Cuarenta y Ocho (248) folios.

- 2.5. OFICIO N° 191-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 22.06.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO DE LA UNAM.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, presentado por la Directora del Centro Preuniversitario, contenido en Cuarenta y Uno (41) folios.

- 2.6. OFICIO N° 192-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23.06.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

**ACUERDO:** Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

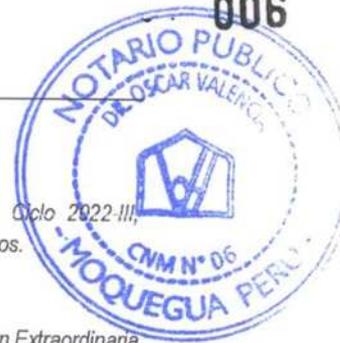
**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN PROCESO 2022-II de la Universidad Nacional de Moquegua, presentado por el Director de Admisión, contenido en Diecisiete (17) folios.

- 2.7. OFICIO N° 193-2022-VIPAC-CO/UNAM de fecha 23.06.2022, presentado por el señor Vicepresidente Académico, donde solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO MODALIDAD VIRTUAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIO CICLO 2022-III.

Luego de la evaluación correspondiente, debate e intercambio de ideas, los señores Integrantes de la Comisión Organizadora manifestaron su conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA



ACUERDO: Previa exposición y asentimiento de la Comisión Organizadora;

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR, el Plan de Trabajo Modalidad Virtual del Centro de Estudios Preuniversitario Ciclo 2022-III, presentado por el Director del Centro de Estudios Preuniversitario, contenido en Catorce (14) folios.

Sin otro tema a tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Washington Zeballos Gámez levantó la Sesión Extraordinaria virtual, siendo las 16:40 horas del 23 de junio del 2022. DE LO QUE DOY FE EN MI CONDICIÓN DE SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo  
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Dr. JAIME ANTONIO RUIZ BÉJAR  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION